



PUNTA ARENAS, enero 29 de 2009

N° **331**.- (SECCION "B").- VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N° 2269 de 18 de julio de 2008 que designa las Unidades Compradoras de la Municipalidad de Punta Arenas del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y además delega en los supervisores de las Unidades Compradoras la facultad de adjudicar las adquisiciones correspondientes, modificado por Decreto Alcaldicio N°95 de 09 de enero de 2009;
- Decreto Alcaldicio N°3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;
- Decreto Alcaldicio N°10 de 05 de enero de 2009 que establece la administración de las cuentas municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el presente año;
- Ley N° 19.886 "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios" y el reglamento de la Ley N° 19.886;
- Las atribuciones que confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

1. **QUE**, se autoriza, mediante modalidad de Trato Directo por compra menor a 100 UTM, según lo establecido en el artículo 10°, N° 8 y artículo 51° del Reglamento de la Ley N° 19.886, la adquisición de un Reloj Control de Asistencia Electrónico para Personal Edificio Plaza Muñoz Gómeo N°745, Interior;
2. **QUE**, conforme al artículo 51°, inciso último del Reglamento de la Ley 19.886, los criterios de evaluación definidos en los Términos de Referencia son: Garantía: 15%, Precio: 70% y Plazo de Entrega: 15%.
3. **QUE**, se adjudicó al proveedor que más abajo se individualiza, quien cumple con los requisitos técnicos establecidos en los Términos de Referencia;
4. **QUE** se encuentra inscrito en el Registro Chileproveedores lo que acredita que no posee inhabilidades para contratar con el Estado. Se adjunta certificado respectivo;
5. **QUE**, para los efectos administrativos que correspondan, el detalle de la adquisición consta en el portal www.mercadopublico.cl;

DECRETO:

1. **ADJUDICASE** la Adquisición de Reloj de Asistencia, ID 2348-06-L109 al proveedor que se indica, de acuerdo al siguiente detalle:

PROVEEDOR	: SHARFSTEIN SOCIEDAD ANONIMA	
R.U.T.	: 92.734.000-3	
CANT.	DETALLE	VALOR TOTAL NETO
01	Reloj de Asistencia Marca Amano Modelo BX-1500N	\$250.000.-

2. **DECLARASE INADMISIBLE**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", las ofertas presentadas por los siguientes Proveedores, de acuerdo al siguiente detalle:

PROVEEDOR	R.U.T.	MOTIVO
QWANTEC INGENIERIA LTDA.	76.173.410-5	No cumplen con las Especificaciones Técnicas del Reloj requerido, solicitadas en el N°10 "Requerimientos Técnicos y Otras Cláusulas".
INGENIERIA LERP LIMITADA	76.732.310-7	
COMERCIAL TOTALPACK LTDA.	79.948.840-K	



3. **PUBLIQUESE** en el sitio web www.mercadopublico.cl.
4. **PROCEDASE**, por la Dirección de Administración y Finanzas a imputar el gasto a la cuenta 215.29.04.000.001 Subprograma 0101, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-



CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL

COP/CCK/cog.

DISTRIBUCION:

- Adm. Municipal
- Adm. y Finanzas
- Control
- Antecedentes
- Archivo.-



CLAUDIO OYARZO PAREDES
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS